

JUECES *para la* DEMOCRACIA

PROGRAMA DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA ELECCIONES A SALAS DE GOBIERNO DEL TSJ DE CANARIAS

Querido/a compañero/a:

Como ya sabes el próximo 26 de noviembre tendrán lugar las elecciones a la Sala de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y, por este motivo, los/as candidatos/as avalados por la Sección Territorial de Jueces para la Democracia, nos dirigimos a ti con la intención de exponerte los motivos, principios y directrices que nos han llevado a presentarnos y pedirte que nos des tu confianza y tu voto.

Las recientes reformas legislativas han afectado de manera sustancial al estatuto profesional de jueces/as y magistrados/as, incidiendo en sus condiciones de trabajo y la forma en que se presta el servicio público en la administración de justicia. Así, medidas como la práctica supresión de la figura del juez sustituto o la instauración del nuevo sistema de refuerzos y nombramientos en régimen de temporalidad, está dibujando un panorama inédito en la carrera judicial, que refuerza las exigencias de participación y control en los órganos de gobierno para garantizar la transparencia y la igualdad de trato entre los compañeros/as, sobre todo de las últimas promociones. Especialmente, las condiciones de precarización de éstos últimos resultan inasumibles, viéndose forzados a desempeñar su trabajo bajo una enorme incertidumbre y presión que afecta gravemente, tanto a su inamovilidad e independencia como jueces, como a sus derechos ciudadanos a la conciliación personal y familiar.

A ello debe añadirse el deterioro que se está produciendo en el ámbito de los medios materiales y humanos, que, al amparo de la coyuntura de crisis por la que atraviesa nuestro país, ha conllevado una reducción en la inversión en Justicia que está afectando a las condiciones en que desempeñan su trabajo los jueces/as poniendo en peligro su salud laboral. Cabe recordar que la asociación Jueces para La Democracia presentó el pasado 14/07/2014 una denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el incendio acontecido el 24/04/2014 en el edificio de la C/ Princesa de Madrid, donde se hallan ubicados los Juzgados de lo Social, habiéndose detectado por la Inspección de Trabajo multitud de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales, y dando lugar a un requerimiento a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Comunidad de Madrid para que adopte medidas con el fin de evitar tales riesgos.

Esta situación reclama la atención de los/as Jueces/as y Magistrados/as, como parte fundamental de la Administración de Justicia. En nuestro caso, además, creemos que nuestra presencia en las Salas de Gobierno contribuirá a que éstas se conviertan en verdaderos órganos democráticos, cercanos a la realidad judicial y a los problemas concretos de Jueces/as y Magistrados/as, preocupados por defender su independencia e implicados en la asunción real de todas sus competencias y en la solución de los retos de la Justicia

Por ello, Jueces para la Democracia expone el siguiente programa que nos comprometemos a defender con nuestro trabajo diario en la Sala de Gobierno

FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE GOBIERNO

Deberá estar basado en una serie de premisas básicas

Impulsaremos la aprobación, al comienzo del mandato de la Sala, de un **PROGRAMA DE GOBIERNO**, a través del cual el órgano exponga, ante todo el colectivo de Jueces/as y Magistrados/as, cuales serán sus principales líneas de actuación y que actividades se compromete a desplegar. Ello con el fin de garantizar la transparencia, el compromiso y la responsabilidad de sus miembros mediante la plasmación de un programa cuyo cumplimiento pueda ser fiscalizado por todos/as.

TRANSPARENCIA. Este principio exige, por un elemental control democrático, la adecuada motivación, comunicación y publicidad de la actuación de todos los órganos de las Salas de Gobierno, así como su efectivo cumplimiento en el ámbito de lo establecido en el Reglamento 1/2000 de acuerdo con principios democráticos que respeten tanto el interés general como el legítimo individual de jueces/as y magistrados/as. Tal exigencia no afecta sólo a la necesaria publicidad anticipada de los órdenes del día y los acuerdos adoptados por la Sala, sino, especialmente, en lo que se refiere al control de la justificación de los acuerdos que puedan adoptarse en materia de adscripciones obligatorias y comisiones de servicio, así como la observancia de los planes de sustituciones elaborados por las Juntas de Jueces de Jueces y órganos colegiados.

Toda la información deberá publicarse además en la web de los Tribunales Superiores de Justicia, alojados en el portal del Consejo y actualizarse con la frecuencia necesaria

PARTICIPACIÓN. Ha de garantizarse a todos los estamentos implicados en el Gobierno del Poder Judicial cauces de participación e intervención en la labor cotidiana de las Salas a través de las Juntas de Jueces, Decanatos, Presidentes de Audiencia y de los responsables de cada órgano jurisdiccional, así como mediante la audiencia e información de las Asociaciones Judiciales, en cuanto que éstas articulan la participación institucional de los Jueces y Magistrados.

VISITAS. En Canarias resulta especialmente necesario que los miembros de la Sala de Gobierno se desplacen, al menos una vez al año, a todos los partidos judiciales de las islas. Conocer de primera mano y poner especial atención a las particularidades y problemáticas propias, especialmente de las islas no capitalinas, constituye un presupuesto fundamental para que el órgano de gobierno de los jueces pueda ejercer su labor.

PLANES CONCRETOS DE ACTUACIÓN EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

MAPA JUDICIAL. Impulsaremos que la Sala de Gobierno, desde el momento de su constitución, recabe toda la información necesaria para determinar con claridad cual es el estado de los órganos judiciales de la islas

En base a esta información deberán arbitrarse planes de actuación concretos así como refuerzos y medidas de apoyo y seguimiento para aquellos juzgados que se encuentren en situación de excesiva pendencia o en los que se sobrepase la carga máxima de trabajo asumible según el estudio elaborado por el CGPJ en septiembre de 2014

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Desarrollar una conducta activa en orden a velar por las condiciones de salud, seguridad e higiene del trabajo de jueces/as y magistrados/as, promoviendo la realización de estudios en cada territorio en orden a evaluar, planificar y tomar medidas concretas para minimizar los riesgos derivados de las condiciones ambientales (salas de vistas, salas de espera, pasillos) e incrementar la participación institucional, implicando a los delegados de prevención y a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.

A nivel institucional seguiremos defendiendo la urgente aprobación por el CGPJ de un Plan de prevención de riesgos laborales, incluidos los psicosociales, adecuado a Jueces y Magistrados.

En este ámbito nuestro compromiso es firme, siendo así que JpD es la única asociación hasta el momento que ha acordado interponer demanda de conflicto colectivo frente al CGPJ y el MJU para defender nuestro de derecho a la limitación de la carga de trabajo con el fin de proteger la salud de los que integramos la Carrera Judicial.

DEFENSA DE LAS GARANTIAS DE JUECES Y MAGISTRADOS

ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. Asegurar la inmediata puesta en conocimiento de los/as afectados/as de las quejas y denuncias, haciendo realidad sus posibilidades de defensa, con participación de las Asociaciones Judiciales, especialmente, cuando se trate de asociados/as a alguna de ellas.

LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS DESIGNACIONES. La Sala de Gobierno deberá velar porque los Jueces y Magistrados cuenten con toda la información posible en

cuanto a la existencia de plazas vacantes y comisiones de servicio en su territorio. Dicha obligación deberá ser especialmente intensa en lo relativo a los Jueces de Adscripción Territorial y Jueces en Expectativa de Destino respecto a los cuales deberá cumplirse escrupulosamente con lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Carrera Judicial 2/2011, especialmente en lo relativo a facilitar información sobre las plazas a vacantes y respeto a las preferencias manifestadas por el Juez para su designación.

Todas las decisiones que se tomen en materia de nombramientos deberán estar presididas por la máxima transparencia, estar rigurosamente motivadas y adoptarse siempre garantizando la previa audiencia de la persona interesada.

CONCILIACIÓN VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR. En todas las decisiones a tomar por la Sala de Gobierno que afecten a la organización del tiempo de trabajo y descanso de los Jueces y Magistrados, el derecho de estos a conciliar su vida familiar y laboral deberá considerarse un valor preponderante. La Sala de Gobierno deberá ser especialmente sensible a las peticiones de licencias y permisos amparados en tal derecho adoptando todas las medidas de que disponga para compatibilizar el mismo con la adecuada prestación del servicio.

Debe promocionarse y facilitarse la actuación de las personas designadas como delegadas en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y en la Comisión de Igualdad, así como la comunicación entre las diversas salas de gobierno de los TSJ del territorio nacional, y la adecuada publicidad de los acuerdos, para evitar la diversidad de criterios en esta y otras materias que afectan al estatuto de la carrera judicial.

CALIFICACIÓN. Para la elaboración del informe anual, se mantendrá la plena y directa comunicación con los/as responsables del órgano judicial cuyas apreciaciones y alegaciones se unirán al informe.

INDEPENDENCIA. Se velará por la independencia de los Jueces/as y Magistrados/as con especial atención a aquellos casos en que, por la trascendencia pública o la entidad de los asuntos aquélla pueda verse afectada, sobre todo cuando la intromisión provenga de los poderes públicos y de los medios de comunicación social. La carrera judicial no tiene a su disposición órganos de portavocía, y en ocasiones resulta esencial que se pueda emitir una información adecuada sobre nuestras condiciones de trabajo y nuestras resoluciones judiciales, para lo cual los Gabinetes de Prensa contratados por el CGPJ no deberían servir solo a los Presidentes de TSJ sino como cauce de comunicación veraz y efectiva entre los medios y la carrera judicial, para lo cual fueron creados.

RELACIONES CON INSTITUCIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y COLECTIVOS SOCIALES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. Se procurará una relación fluida y continua con los Vocales e impulsaremos la recuperación de la figura del Vocal Territorial como enlace permanente entre el CGPJ y la Sala de Gobierno. Desde nuestras respectivas

competencias y dentro de la lealtad institucional instaremos del Consejo el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud, aprobación definitiva de la carga máxima de trabajo, provisión de plazas y convocatoria de concursos, reclamando una pronta solución de la situación en la que se encuentran los compañeros de las últimas promociones.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS. La Sala de Gobierno colaborará y reclamará la colaboración de la Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias en la mejora de los medios puestos al servicio de la Justicia. Tanto respecto de los medios personales, garantizando la suficiencia y adecuación de la plantilla de personal colaborador – de gestión, tramitación y auxilio, pero también personal de los Institutos de Medicina Legal, gabinetes psicosociales, peritos y otros de cuyo trabajo dependen a menudo los tiempos de respuesta que se achacan al poder judicial, como de los medios materiales. Debe garantizarse que todas las islas del archipiélago cuenten con sedes adecuadas y modernos edificios judiciales, así como efectivos sistemas de seguridad. De igual modo deberá insistirse en la adecuada dotación de medios técnicos, (equipos informáticos idóneos, sistemas de grabación de vistas fiables, sistemas de videoconferencia efectivos y accesibles) que constituyen hoy día elementos sin los cuales resulta imposible administrar justicia en el S XXI.

Deberá asimismo impulsar la modernización y continua actualización del Sistema Atlante, su seguridad y la compatibilidad del sistema operativo con la mayor cantidad posible de programas y archivos necesarios para el desempeño del trabajo.

COLEGIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES. Se mantendrán las adecuadas relaciones con los diversos colegios profesionales implicados directamente en la Administración de Justicia, con el fin de intercambiar información, recibir informes y sugerencias sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia y colaborar en el estudio de propuestas de actuación conjuntas.

COLECTIVOS SOCIALES. También se mantendrán contactos con aquellos otros colectivos interesados en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia y a quienes afecten sus decisiones, como asociaciones de juristas, consumidores, asociaciones de rehabilitación de toxicómanos, víctimas de violencia de género, familiares de enfermos mentales, extranjeros, etc.

Estos son los principios bajo los que nos presentamos y los compromisos que asumimos y por los que te pedimos tu confianza y apoyo para resolver los retos que tenemos por delante.

Un abrazo

La Candidatura de Jueces por la Democracia

TITULARES

IGNACIO JOSE DUCE SANCHEZ DE MOYA

Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede Las Palmas de Gran Canaria)

OSCAR GONZALEZ PRIETO

Juzgado de lo Social nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria

ALBERTO LOPEZ VILLARRUBIA

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria

VIRGINIA PEÑA HERNANDEZ

Juzgado de Instrucción nº 2 de Telde

GLORIA POYATOS MATAS

Juzgado de lo Social nº 1 de Arrecife

MARIA VICTORIA ROSELL AGUILAR

Juzgado de Instrucción nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria

JULIO LUIS WOOD RODRIGUEZ

Juzgado de Instrucción nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

SUPLENTES

VENANCIO CARMELO BATISTA MACHIN

Juzgado de lo Social nº 2 de Arrecife (con sede en Puerto del Rosario)

JUAN GALLEGO ORTIZ

Juzgado de lo Penal nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

MARIA TERESA HERNANDEZ SANCHEZ

Juzgado de lo Penal nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

MARIANO LOPEZ MOLINA

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana

ESTRELLA MONLEON HERRERA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Los Llanos de Aridane

MARIA DEL SAGRARIO TOVAR DE LA FE

Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria

NESTOR PORTO RODRIGUEZ

JED – JAT Juzgados de Primera Instancia de San Bartolomé de Tirajana